CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de octubre de 2020. Pongo en conocimiento solicitud presentada por el apoderado de la parte actora.

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE SECRETARIO

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO

RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00281-00

DEMANDANTE : CARLOS AUGUSTO BLANDON GRAJALES

DEMANDADO : GESTORA URBANA S.A.S.

Auto I. # 494-2020

El apoderado de la parte actora presentó solicitud donde requiere al Despacho para que decrete el embargo "de los remanentes y/o bienes y/o dineros que pudieren llegar a quedar dentro del proceso ejecutivo que adelanta GIRO EMPRESARIAL Y CIA S EN C.A en contra de GESTORA URBANA S.A.S., ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, radicado bajo el No. 2020-00156".

A la medida **SE ACCEDE**, y en consecuencia se librará oficio con destino al Juzgado Sexto Civil del Circuito de esta ciudad.

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

MCG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
EN EL ESTADO NO.063
DEL 29/10/2020
FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
SECRETARIO